

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación remitida por la Secretaria Distrital de Movilidad, por medio de la cual comunicó que desplazó la medida de embargo ordenada por este Juzgado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **10 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **16**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

10b9b0790823e363308dc1e064d5932f0565cb780b77edfc030f712db713458e

Documento generado en 07/05/2021 05:15:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>